



Recibido: Fabio Rueda
Fecha: 6- agosto - 2019
Hora: 2 : 20 PM

Panamá, 30 de julio de 2019.
Nota N° DM-DIAC-UAL-1572-19

ORDEN DE PROCEDER

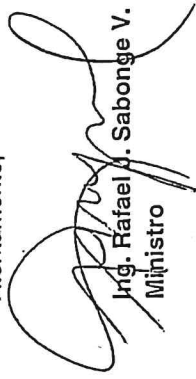
Señor
Fabio Nelson Rueda
Representante Legal
ITECPA, S.A.
Ciudad.-

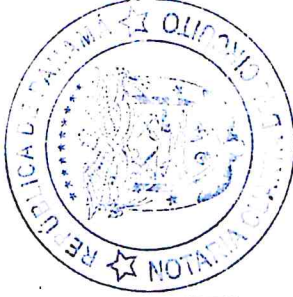
Estimado señor Rueda:

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con EL ESTADO e ITECPA, S.A., debidamente refrendado e identificado con el número AL-1-14-19, para el proyecto denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ", por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 56/100 (B/2,530,434.56); en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

Queremos resaltar el contenido de la Cláusula Cuarta del precitado contrato, la cual establece que EL CONTRATISTA se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Atentamente,


Ing. Rafael J. Sabonge V.
Ministro



EAK/vb/jr
Adj. Lo indicado

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

09 OCT 2019

Panamá, _____




Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta